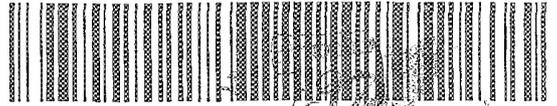




Factura: 002-002-000028374



20161701037P00953



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701037P00953					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE FEBRERO DEL 2016, (15:03)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOLOPERNOS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792105676001		REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR MARCELO ANDRADE ERAZO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

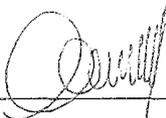
NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701037P00953					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE FEBRERO DEL 2016, (15:03)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOLOPERNOS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792105676001		REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR MARCELO ANDRADE ERAZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP



3000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

**SOLOPERNOS CÍA. LTDA.**

**CUANTIA: USD \$ 20.000,00**

**DI 3 COPIAS.**

**XTA/LMS.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mi Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento y suscripción del presente acto societario, el señor EDGAR MARCELO ANDRADE ERAZO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SOLOPERNOS CIA. LTDA.. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. Instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura de aumento de capital que a celebrarla procede libre y

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que se encuentra actualmente a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Edgar Marcelo Andrade Erazo, en su calidad de Gerente General de la compañía, SOLOPERNOS CIA. LTDA., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno. La Compañía SOLOPERNOS CÍA. LTDA. Se constituyó escritura pública otorgada el veinte y ocho de mayo del dos mil siete, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el veinte y cinco de julio del mismo año. Dos punto dos. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el catorce de septiembre del dos mil quince, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20.000,00) tomando dichos valores de la cuenta “aportes para futuras capitalizaciones” conforme los aportes que al efecto hicieron los socios Mónica Beatriz Jadán Guerrero y Edgar Marcelo Andrade Erazo. Con este aumento, el capital de la compañía, quedaría fijado en la suma de veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de América(USD\$21.000,00); conforme se detalla en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública. La antes referida Junta General Extraordinaria y Universal

## *Notaría Trigésima Séptima*



de Socios de la compañía, decidió así mismo, reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y autorizó al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General de Socios antes referida. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Edgar Marcelo Andrade Erazo, en su calidad de Gerente General de la compañía, SOLOPERNOS CÍA. LTDA. en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía reunida el diecisiete de septiembre del dos mil quince, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20.000,00) tomando dichos valores de la cuenta “aportes para futuras capitalizaciones” conforme los aportes que al efecto hicieron los socios Mónica Beatriz Jadán Guerrero y Edgar Marcelo Andrade Erazo. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía, queda fijado en la suma de veinte y un mil dólares de los Estados Unidos (USD\$21.000,00). Los Socios de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo; y, la autorización que se concedió al señor Gerente General de la Sociedad para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada participación en el capital de la Compañía.- **CUARTA.- REFORMA DE**

*Dra. Pastora Anguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

**ESTATUTOS:** El señor Edgar Marcelo Andrade Erazo, en la calidad en la que comparece, procede a reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía reunida el catorce de septiembre del año dos mil quince, cuyo texto, en consecuencia, será el siguiente: “**CUARTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito de la Compañía es de veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$21.000,00), dividido en veinte y un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; las cuales se encuentran suscritas y pagadas en la siguiente forma: -----

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIP.</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Edgar Marcelo Andrade Erazo	20.780,00	20.780,00	20.780	98,95%
Mónica Beatriz Jadán Guerrero	210,00	210,00	210	1%
Sonia Macarena Solano Palacios	10,00	10,00	10	0.05%
<b>TOTAL</b>	<b>21.000,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>21.000</b>	<b>100%</b>

La Junta General de Socios autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios para obtener la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Edgar Marcelo Andrade Erazo, en su calidad de Gerente General de la compañía, SOLOPERNOS COMPAÑÍA LIMITADA.,

## *Notaría Trigésima Séptima*



mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los socios de la Compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública.”- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Redacto esta minuta (firmado) Doctor Xavier Troya Andrade con matrícula profesional signada con el número cuatro mil treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

**EDGAR MARCELO ANDRADE ERAZO**

c.c. 100178016-0

c.v. 003-0237

*Dra. Paulina Luquillo Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

# SOLOPERNOS CIA. LTDA.

SP

SISTEMAS DE FIJACION

Email: solopernos@hotmail.com

Email: solo-pernos@hotmail.com

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLOPERNOS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Sangolquí, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las 16:00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle General Enríquez No. 24-31 y Chone, se reúnen los socios de la Compañía SOLOPERNOS CÍA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme consta del siguiente detalle:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJE
Edgar Marcelo Andrade Erazo	980	98%
Sonia Macarena Solano Palacios	10	1%
Mónica Beatriz Jadán Guerrero	10	1%
TOTALES	1000	100%

Los socios comparecen a esta Junta General por sus propios y personales derechos.

El señor Gerente General consulta a los socios si desean reunirse en Junta General Universal, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital; y,
2. Reforma de los Estatutos Sociales.

Los Socios asistentes aprueban por unanimidad la propuesta del Gerente General; por lo que la Presidenta declara instalada la Junta y los socios proceden a tratar el orden del día:

### 1.- AUMENTO DE CAPITAL

El señor Gerente General toma la palabra y propone elevar el capital social de la de la Compañía Solopernos Cía. Ltda., en la suma de veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20.000,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000,00), que es su monto actual, a la suma de veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$21.000,00).

STANLEY

POWERS  
PASTENBERG

ESAB  
HERRAMIENTAS  
ESPECIAL ES

INFASCO

LOCTITE

ATSA

MORSE  
HERRAMIENTAS

BAHCO

San Rafael: Av. Gral. Enríquez 24-31 y Chone Telfs: 2 864 644 / 2 866 163 / 2865425 Sangolquí - Ecuador

Sangolquí: Av. Abdón Calderón y España Telf: 2 080 945 / Cel.: 096 320143



Siguiendo con su exposición, el Gerente General propone que el aumento de capital se pague mediante aporte en dinero en efectivo, de conformidad con el porcentaje de participaciones que mantienen en la compañía.

Toma la palabra la señora Sonia Macarena Solano Palacios y manifiesta que no desea suscribir el valor que le correspondería en el aumento de capital de la compañía por el porcentaje de participaciones que mantiene en la misma.

El señor Edgar Marcelo Andrade Erazo pide la palabra y manifiesta a la Junta que sería de su interés, ante la renuncia de la socia señora Sonia Macarena Solano Palacios intervenir en el aumento de capital de la compañía y en consecuencia, suscribir y pagar las participaciones que le correspondían a la indicada socia. La socia señora Mónica Beatriz Jadán Guerrero pide la palabra y manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del señor Edgar Marcelo Andrade Erazo por lo que renuncia al derecho preferente que tendría para suscribir y pagar el valor correspondiente a la parte no suscrita en el aumento de capital, por la socia Sonia Macarena Solano Palacios, por lo que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba, por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en la suma de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20.000,00) tomando dichos valores de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones" conforme los aportes que al efecto hicieron los socios Mónica Beatriz Jadán Guerrero y Edgar Marcelo Andrade Erazo. Con este aumento, el capital de la compañía, quedaría fijado en la suma de veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$21.000,00); el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.	PORCENTAJE
Edgar Marcelo Andrade Erazo	20.780,00	20.780,00	20.780	98,95%
Mónica Beatriz Jadán Guerrero	210,00	210,00	210	1%
Sonia Macarena Solano Palacios	10,00	10,00	10	0.05%
<b>TOTAL</b>	<b>21.000,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>21.000</b>	<b>100%</b>

Los socios aprueban el cuadro de integración de capital que antecede ya que se han respetado sus deseos, proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo.

**2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

La señora Presidenta, pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que como consecuencia de la decisión adoptada en el numeral anterior, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

# SOLOPERNOS CIA. LTDA.

SP

SISTEMAS DE FIJACION

Email: solopernos@hotmail.com

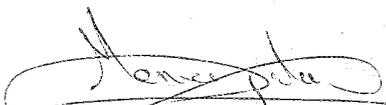
Email: solo-pernos@hotmail.com

La Junta General concuerda con lo manifestado por la señora Presidenta y resuelve reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto, será el siguiente:

“CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de veinte y un mil dólares de los E.U.A. (USD\$21.000,00), dividido en veinte y un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los E.U.A. cada una; las cuales se encuentran suscritas y pagadas en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.	PORCENTAJE
Edgar Marcelo Andrade Erazo	20.780,00	20.780,00	20.780	98,95%
Mónica Beatriz Jadán Guerrero	210,00	210,00	210	1,00%
Sonia Macarena Solano Palacios	10,00	10,00	10	0.05%
<b>TOTAL</b>	<b>21.000,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>21.000</b>	<b>100%</b>

Sin otro asunto que tratar la Presidencia agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 18h30.

  
Mónica Beatriz Jadán Guerrero  
PRESIDENTE-SOCIA

  
Sonia Macarena Solano Palacios  
SOCIA

  
Edgar Marcelo Andrade Erazo  
SOCIO-SECRETARIO

STANLEY

POWERS  
FASTENERS

ESAB  
SOLDADURAS  
ESPECIALES

INFASCO

LOCTITE

ATSA  
SOLDADURAS

MORSE  
SOLDADURAS

BAHCO

San Rafael: Av. Gral. Enríquez 24-31 y Chone Telfs: 2 864 644 / 2 866 163 / 2865425 Sangolquí - Ecuador

Sangolquí: Av. Abdón Calderón y España Telf: 2 080 945 / Cel.: 096 320143

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792105676001  
**RAZON SOCIAL:** SOLOPERNOS CIA. LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** SOLOPERNOS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRADE ERAZO EDGAR MARCELO  
**CONTADOR:** GALVEZ ERAZO JENNY MARGARITA

0000000

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/05/2007      **FEC. CONSTITUCION:** 28/05/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 22/10/2007      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/11/2010

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ Número: 2431  
Intersección: CHONE Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE Telefono Trabajo: 022866163 Telefono Trabajo: 022865425 Fax: 022864644 Email: solo-pernos@hotmail.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA      **CERRADOS:** 1

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792105678001  
RAZON SOCIAL: SOLOPERNOS CIA. LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/05/2007  
NOMBRE COMERCIAL: SOLOPERNOS FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ Número: 2431 Intersección: CHONE Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE Telefono Trabajo: 022866163 Telefono Trabajo: 022865425 Fax: 022864644 Email: solo-pernos@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/07/2009  
NOMBRE COMERCIAL: SOLOPERNOS CIA. TLDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN NICOLAS Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ Número: 1956 Intersección: TEODORO ARRIETA Referencia: JUNTO A LA FABRICA DANEC Telefono Trabajo: 022081943 Fax: 022081943 Celular: 099714791

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/09/2007  
NOMBRE COMERCIAL: SOLOPERNOS FEC. CIERRE: 15/11/2010  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AVENIDA ABDON CALDERON Número: S/N Intersección: ESPAÑA Referencia: A DOS CUADRAS DE PINTULAC Telefono Trabajo: 022864644 Telefono Trabajo: 022866163 Telefono Trabajo: 022865425 Telefono Trabajo: 096320143 Fax: 022864644 Email: solo-pernos@hotmail.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: DCZV030111 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

# SOLOPERNOS CIA. LTDA.

SP SISTEMAS DE FIJACION

Email: solopernos@hotmail.com

Email: solo-pernos@hotmail.com

Sangolquí, 14 de agosto del 2.012

0000000

Señor  
Edgar Marcelo Andrade Erazo  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SOLOPERNOS CÍA. LTDA.**, celebrada el día 13 agosto del 2.012, lo eligió para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

En ejercicio de este cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de constitución de la Sociedad, otorgada el 28 de mayo del 2.007, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el 25 de julio del mismo año.

Atentamente,



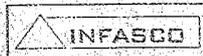
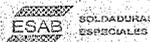
Mónica Beatríz Jadán Guerrero  
PRESIDENTE  
C.I. 180227856-2

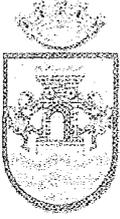
Acepto la designación de Gerente General de la Compañía **SOLOPERNOS CÍA. LTDA.** que se ha realizado en mi favor.

Sangolquí, 14 de agosto del 2.012



Edgar Marcelo Andrade Erazo  
C.I.100178016-0





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑÍA SOLOPERNOS CIA. LTDA., designado para un período estatutario de CINCO años, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de trece de agosto del dos mil doce, a favor del señor EDGAR MARCELO ANDRADE ERAZO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1001780160, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 8, repertorio(s)-664

Martes, 21 de agosto del 2012, 12:57:58



**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR  
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE / ALVARO MENA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

Nº 100178016-0

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ANDRADE ERAZO  
 EDGAR MARCELO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**BABABURA  
 COTACACHI  
 AZUELA**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-01-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MÓNICA BEATRIZ  
 JADAN GUERRERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE LUIS FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ERAZO MARIA LUISA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-11-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-11-17

NOTARIA  
 M. 23312264  
 QUITO - ECUADOR  
 NOTARIA TRIGESIMA S

000725723

3000007

Director General  
 Firma del Cedeclario

*Andrade Erazo*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
 003 - 0237 1001780160  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ANDRADE ERAZO EDGAR MARCELO**

PICHINCHA DISCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA QUITO CENTRO HISTORICO 2  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Andrade Erazo*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE  
**CITIZADANÍA** N.º **171086026-1**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SOLANO PALACIOS SONIA MACARENA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**AGUAY CURETA MANTA MACARAO**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-27**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SOLANO JUAN GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PALACIOS MERCEDES BERTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2014-12-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-12-09**

E44231422  
 684723413




*[Handwritten Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

**025** CERTIFICADO DE NOMINACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

**025 - 0260** **1710860261**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**SOLANO PALACIOS SONIA MACARENA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	
RURAHUI		0
	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Stamp: SECRETARÍA DE LA JUNTA]

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CIDAD DE GUAYAS  
 1802278562

APELLIDOS Y NOMBRES  
**JADAN GUERRERO MONICA BEATRIZ**

CANTÓN DE GUAYAS  
 TUMBURANHA  
 CASERIO  
 LA BEATRIZ

FECHA DE EMISIÓN: 2015-08-16  
 MECANISMO DE EMISIÓN: EMISIÓN AUTOMÁTICA

ESTADO CIVIL: Casada  
**EDGAR MARCELO ANDRADE ERAZO**

INSTITUCIÓN: SUPERIOR  
 FUNCIÓN: RELACIONADO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**JADAN ANGEL MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GUERRERO ADA BEATRIZ**

CIUDAD Y REGION DE EMISIÓN  
**QUITO**  
 2015-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2030-10-27

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA  
 1802278562

*[Handwritten Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**014**  
**014 - 0078**      **1802278562**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**JADAN GUERRERO MONICA BEATRIZ**

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
QUITO	TUMBURANHA	1
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

4, PRESIDENTAL DE LA UNIÓN

LA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO,  
 en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de  
 que el documento que me fue presentado, en 3 (tres) folios(s) anteriores, es FIDEL  
 COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y me  
 correspondió devolver al interesado.

13 FEB 2016

Quito, a .....

  
**Ab. Mario Miranda**  
 NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

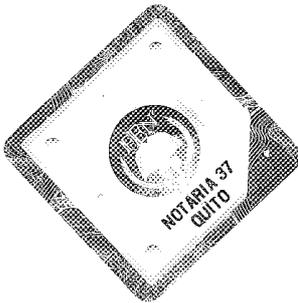
# *Notaría Trigésima Séptima*

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



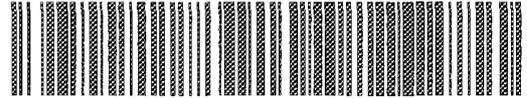
AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA.

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE





Factura: 001-003-000007501



20161701031000535

3000000

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000535

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2016, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD SOLOPERNOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ PAREDES LILIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710886589
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00953

*Maria Jose Palacios Vivero*  
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

0000010

**RAZÓN.** Con esta fecha y al margen de la escritura matriz de: **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD SOLOPERNOS CIA. LTDA.** Celebrada el veintiocho de mayo del dos mil siete, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta. Tome nota del **AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO**, que antecede.- Quito a ocho de marzo del año dos mil dieciséis.-

  
**DOCTORA MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**





000001

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía **SOLOPERNOS CÍA., LTDA.**, otorgada el quince de febrero del dos mil diez y seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del cantón Quito, Abogado Mario Paul Miranda Gualotuña, en la que consta el aumento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de **VEINTE Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, en el:

**REGISTRO MERCANTIL Repertorios N° 233-234.**

SANGOLQUÍ, 28 de Marzo del 2016 14:59:37.



Responsable: **AB. DAVID REYES A.**

**Rumiñahui**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

**Ab. Juan Francisco Game**

**Registrador de la Propiedad y Mercantil**

a) Se aclara que la presente razón de inscripción en el Registro Mercantil, ha sido revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



000001.

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI

### Razón de Inscripción

Con fecha 28 de marzo del 2016, Repertorios N° 233-234, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía **SOLOPERNOS CÍA., LTDA.**, otorgada el quince de febrero del dos mil diez y seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del cantón Quito, Abogado Mario Paul Miranda Gualotuña, en la que consta el aumento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de **VEINTE Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, al margen de la inscripción de la Escritura de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía constante a Fojas N°. 246 vuelta, Inscripción número 155, Repertorio N° 2382, de veinte y cinco de julio del 2007.

SANGOLQUÍ, 28 de Marzo del 2016 14:59:37.



Responsable: AB. DAVID REYES A.

**Rumiñahui**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN RUMINAHUI

Ab. Juan Francisco Gama  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Rumiñahui Subrogante

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.